



CHACRAS DE CORIA, 7 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 29791/2023, en el cual se tramita la Concurrencia de Investigación del Lic. Juan Pablo HEREDIA MARTIN, en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Casa de Estudios, a partir del 29 de setiembre y hasta el 1 de diciembre del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se elevó el informe final del Lic. HEREDIA MARTIN para su consideración.

Que la Directora de la Concurrencia, Lic. Brom. Andrea Roxana HIDALGO, evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de Excelente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de “Excelente” la Concurrencia de Investigación realizada por el Lic. Juan Pablo HEREDIA MARTIN (DNI N° 95.031.010), a partir del 29 de setiembre y hasta el 1 de diciembre del 2023, en la **Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, desarrollando el proyecto denominado: “Producción de biogás y/o biofertilizante a partir de residuos de la cosecha del ajo”, bajo la dirección de la Lic. Brom. Andrea Roxana HIDALGO y la codirección del Ing. en Rec. Nat. Renov. José Nicolás MARTIN, en el marco del proyecto de investigación: “Del vertedero a la finca” aprovechamiento agrícola del digerido de la Planta de Biogás del Mercado Cooperativo de Guaymallén, Mendoza”, dirigido por la Lic. Brom. Andrea Roxana HIDALGO, ajustando su cometido a la Ordenanza N° 633/2021-C.D.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1033/2023 _ _ _ _

LJC.